

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 6 del programa

CX/FO 24/28/9 Add.1

Enero de 2024

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

Vigésima octava reunión

Kuala Lumpur (Malasia)

19-23 de febrero de 2024

ANTEPROYECTO DE ENMIENDA/REVISIÓN A LA NORMA PARA ACEITES DE PESCADO (CXS 329-2017): INCLUSIÓN DEL ACEITE DE CALANO

Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2023/62/OCS-FO

Observaciones de Arabia Saudita, Brasil, Canadá, Chile, China, Ecuador, Egipto, Iraq, GOED e ICUMSA

Antecedentes

1. En este documento se compilan las observaciones recibidas en el Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS), en respuesta a la carta circular CL 2023/62/OCS-FO distribuido en octubre de 2023. En el OCS las observaciones se compilan de acuerdo al siguiente orden: en primer lugar, figuran las observaciones generales seguidas por las observaciones sobre secciones específicas.

Notas explicativas sobre el anexo

2. Las observaciones enviadas a través del OCS se adjuntan como **Anexo 1** en formato de cuadro.

Observaciones generales

OBSERVACIÓN	MIEMBRO/OBSERVADOR
Brasil agradece la labor realizada por Noruega e informa que no tiene ninguna observación sobre la norma para el aceite de calano propuesta en CL 2023/62-FO.	Brasil
Canadá agradece al Grupo de trabajo electrónico presidido por Noruega por la labor realizada para preparar la revisión propuesta de la Norma para aceites de pescado con el fin de incluir el aceite de calano. Canadá apoya la incorporación a la norma de este aceite de pescado especificado. Solo tenemos observaciones de forma, que consignamos más abajo.	Canadá
Chile no tiene observaciones.	Chile
China agradece la ardua labor realizada por el grupo de trabajo liderado por Noruega y no tiene ninguna otra observación.	China
Ecuador agradece el trabajo realizado y con relación al documento "ANTEPROYECTO DE ENMIENDA/REVISION DE LA NORMA PARA ACEITES DE PESCADO (CXS 329-2017): INCLUSIÓN DEL ACEITE DE CALANO", Ecuador no presenta comentarios a la descripción, factores esenciales relativos a la composición y la calidad, métodos de análisis y muestreo; esto en virtud de que no se mantiene productos con notificación sanitaria denominado "aceite de calano", adicionalmente no se mantiene normativa nacional de referencia; sin embargo, incentivamos a continuar con el desarrollo de los mismos, y quedamos atentos a futuras solicitudes en el que contemos con mayor información	Ecuador
Egipto agradece al GTE por su excelente labor y está de acuerdo con el pedido de que el CCFO, en su 28. ^a reunión, considere el avance del anteproyecto para el aceite de calano para su incorporación a la Norma del Codex para aceites de pescado (CXS 329-2017), con su redacción actual y tal como se presenta en el anexo al informe del GTE.	Egipto
De acuerdo.	Iraq
GOED agradece a Noruega por su trabajo sobre el "Anteproyecto de enmienda/revisión a la Norma para aceites de pescado (CXS 329-2017): Inclusión del aceite de calano". GOED participó del GTE liderado por Noruega, creado en 2022, y respalda la solicitud formulada por el GTE de que el CCFO, en su 28. ^a reunión, examine las enmiendas/revisiones propuestas a la Norma para aceites de pescado (CXS 329-2017) que se presentan en el Apéndice I, para que avance en el proceso de trámites.	GOED
No hemos advertido errores de formato ni tenemos ninguna otra observación.	ICUMSA

Observaciones específicas

2. DESCRIPCIÓN	
2.1 Descripción de los aceites de pescado especificados	Canadá
2.1.6. El aceite de calano deriva de la especie <i>Calanus finmarchicus</i>. El aceite de calano contiene principalmente ésteres de cera. Observación: Añadir una "s" a "consist" para que el verbo concuerde con el sujeto "aceite", que es singular [<i>N. del T.: Enmienda no pertinente para la versión en español.</i>]	
2.1.6. El aceite de calano deriva de la especie <i>Calanus finmarchicus</i>. El aceite de calano contiene principalmente ésteres de cera. Arabia Saudita sugiere que en el punto 2.1.6 se incluyan las especies de calano en general (<i>Calanus spp</i>).	Arabia Saudita
3. FACTORES ESENCIALES RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN Y LA CALIDAD	
3.2 OTROS CRITERIOS DE COMPOSICIÓN ESENCIAL	
3.2 Otros criterios de composición esencial	Canadá

<p><u>El contenido de ésteres de cera para el aceite de calano (2.1.6) será por lo menos del 80 % w/w.</u></p> <p>Observación: Añadir entre paréntesis la referencia a la sección de la definición, (2.1.6), para mantener la coherencia con el resto de la sección.</p> <p>Añadir un espacio luego de “80”, es decir, “por lo menos del 80 % w/w”. [<i>N. del T.: Enmienda no pertinente para la versión en español.</i>]</p>	
<p><u>El contenido de ésteres de cera para el aceite de calano (2.1.6) será por lo menos del 80 % w/w.</u></p> <p>Se insertó “(2.1.6)” para que la frase guarde coherencia con aquella que reza “Para los aceites de krill (2.1.3) el contenido de fosfolípidos tiene que ser por lo menos un 30% m/m” en CXS 329-2017.</p>	GOED
<p><u>El contenido de ésteres de cera para el aceite de calano será por lo menos del 80 % w/w.</u> [<i>N. del T.: Enmienda no pertinente para la versión en español.</i>]</p>	